

caldas.federaciondecafeteros.org - Edición 139 - Manizales, octubre 11 de 2019

COMPROMISO CON EL TRABAJO DECENTE

Pacto suscrito por la Federación Nacional de Cafeteros y Almacafé

Manizales fue el escenario para la firma del Pacto por el Trabajo Decente – Sector Café promovido por el Ministerio del Trabajo, el cual fue suscrito por la Federación Nacional de Cafeteros, los Almacenes Generales de Depósito de Café (Almacafé) y la Asociación Nacional de Exportadores de Café de Colombia (Asoexport). Como entidades aliadas del Pacto para el Sector Café firmaron Colpensiones, ICBF, ARL Positiva sucursal Caldas, SENA Regional Caldas, Unidad de Servicio Público de Empleo, Migración Colombia, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del MinTrabajo.

La firma hizo parte del VIII Foro Nacional de Cumplimiento de la Normatividad Laboral en Materia de Seguridad Social Integral – Sector Café realizado en el Auditorio Principal del Recinto del Pensamiento organizado por el Ministerio del Trabajo y el Viceministerio de Relaciones Laborales, en el cual 13 conferencistas de diferentes entidades estatales y de la FNC presentaron los avances y estrategias en procura del trabajo digno.



De izq. a der., representantes del ICBF Caldas, Asoexport, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Almacafé, el Director Ejecutivo del Comité de Cafeteros de Caldas, Marco Tulio Hoyos Duque, en representación de la Federación Nacional de Cafeteros; Migración Colombia, Secretaria Técnica de la Cadena de Valor del Café del MinAgricultura, Colpensiones – unidad de Territorios e Inspección, Vigilancia y Control del MinTrabajo que suscribieron el Pacto por el Trabajo Decente – Sector Café.

El Pacto por el Trabajo Decente – Sector Café es el octavo pacto que se establece en el país entre 12 sectores priorizados y el primero suscrito en el Sector Agro.



“Se busca hacer realidad el Diálogo Social para fortalecer el trabajo decente como factor fundamental de la competitividad y el desarrollo de Colombia”.

Carol Inés Villamil Ardila, Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo.



“Estamos hablando el mismo idioma que es la protección social de los caficultores y eso conlleva un paso hacia adelante, hacia el crecimiento la rentabilidad, la sostenibilidad, la equidad, la legalidad”.

Ligia Helena Borrero, Directora Jurídica de la Federación Nacional de Cafeteros.

Algunos puntos del Pacto por el Trabajo Decente – Sector Café:

- Las organizaciones firmantes se comprometen al cumplimiento de manera oportuna y eficiente de las tareas, responsabilidades y directrices dadas conforme a la ley, el contrato de trabajo y el reglamento interno de trabajo, de forma tal que aumente la productividad y el fortalecimiento de la competitividad.
- El Gobierno Nacional se compromete a actuar como facilitadores para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las Organizaciones, mediante acciones de acompañamiento técnico y pedagógico que requieran, privilegiando de esta forma el enfoque preventivo de la inspección, vigilancia y control sobre la función sancionatoria.
- El Gobierno Nacional se compromete a gestionar y hacer realidad los ajustes pertinentes a la normatividad laboral, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y garantía del trabajo decente, de acuerdo con las necesidades y realidades del sector rural colombiano.

El objetivo es la Protección Social de los caficultores

La Directora Jurídica de la Federación Nacional de Cafeteros, Ligia Helena Borrero, resaltó que la legislación laboral colombiana del último año recoge el trabajo emprendido por la Federación ante el Gobierno con el impulso del Gerente, Roberto Vélez Vallejo, y el apoyo de diferentes gremios del sector agrícola para velar por la protección social de los caficultores y de las personas que hacen parte y le dan valor agregado a la cadena del café.

Algunas de las disposiciones que han surgido contando con las recomendaciones de la FNC son:

- Piso Mínimo de Protección Social, que protegerá a trabajadores con ingresos inferiores a un salario mínimo.
- Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), ahorro para la vejez.
- Estándares Mínimos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.